

RV: NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO TUTELA 2023-00008

Juan Nicolas Ruge Passito <juan.ruge@externos.allianz.co>

Mar 07/02/2023 12:07

Para: Sebastian Martinez Mayorga <sebastian.martinez@allianz.co>; Elizabeth del Valle Florez Sanchez <elizabeth.florez@allianz.co>

CC: Iveth Zohe Cubillos Mendoza <iveth.cubillos@allianz.co>; Juan Camilo Torres Lozano <juan.torres@allianz.co>

 4 archivos adjuntos (2 MB)

02. DEMANDA_7_2_2023, 8_11_00.pdf; 03. ANEXOS.pdf; 04. AUTO ADMISION TUTELA.pdf; 05. OFICIO N° 078 ACCIONADO.pdf;

Internal

Cordial saludo Estimados,

Me permito compartirles la siguiente tutela instaurada por el señor Edilberto Baez Pachon C.C 9.398.981, solicitando el amparo al DF de Petición que presentó el pasado 23 de diciembre de 2022; en donde solicitaba una serie de información de la poliza No. 22112370.

Agradecemos nos informen si este D.P ya fue contestado por la compañía y nos adjunten dichos soportes, o proceder con su respuesta para contestar la acción Constitucional.

El término de esta tutela vence el proximo jueves.

Quedamos atentos a la remisión de la información solicitada.

Feliz tarde.

Cordialmente,
Juan Nicolás Ruge Passito
Judicante | Dirección de Asuntos Judiciales y Regulatorios
Gerencia Legal, Compliance & Sostenibilidad

Allianz Colombia. Bogotá. Cra 13a #29-24

 M (+57) 3143378890

 Juan.ruge@externos.allianz.co



Nota: Este email y los archivos transmitidos a través del mismo, solo han sido enviados a los nombres que están en la lista de destinatarios y puede contener información confidencial y/o exclusiva. Si usted no es parte de los destinatarios, por favor no lea, copie o distribuya el contenido de este email a otras personas y notifique de inmediato al remitente. Por favor elimine el email o cualquier copia del mismo.

 Cuida el medio ambiente, no imprimas este email

De: Juzgado 02 Penal Municipal Adolescentes Funcion Control Garantia - Boyacá - Sogamoso
<J02pmpaladogsogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: martes, 7 de febrero de 2023 11:43 a. m.

Para: Indemnizaciones Vida <indemnizacionesvida@allianz.co>; Notificacion Judiciales
<notificacionesjudiciales@allianz.co>

Asunto: NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO TUTELA 2023-00008

Ref. ACCIÓN DE TUTELA 2023-00008

Accionante: EDILBERTO BAEZ PACHON

Accionado: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S. A.

Atentamente NOTIFICO auto admisorio emitido dentro de la acción de tutela de la referencia. Adjunto comunicación, copia de la decisión, escrito de tutela y anexos.

Cordialmente,

Edgar Rolando Lizarazo Pérez
Secretario

**JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE SOGAMOSO**

Dirección Calle 11 N° 9-30 Oficina 202, Sogamoso - Boyacá.

Teléfono 7727916 – Fax. 7726448

Email: J02pmpaladogsogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co

Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 am a 12 m y de
1:00 pm a 5:00 pm.



ATENCIÓN VIRTUAL

Señor usuario:

Si desea una atención virtual, lo podrá hacer **solo** los días **MARTES Y JUEVES de 9:00 a 11:00 a.m.** a través del siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-penal-municipal-para-adolescentes-con-funcion-de-control-de-garantias-de-sogamoso/atencion-al-usuario>

Una vez ingrese a la imagen de **ATENCIÓN AL USUARIO**, Con la herramienta mano de clic sobre el aviso para conectarse. Si ya cuenta con el aplicativo en su equipo o dispositivo móvil de clic en **Abrir Microsoft Teams**, de lo contrario puede elegir conectarse en línea o descargar la aplicación y luego siga el procedimiento que le pida el aplicativo Microsoft Teams. **NOTA: Si presenta inconvenientes con la aplicación, comuníquese al despacho a través de los números celulares arriba indicados.**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.